

2392-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y seis minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los distritos del cantón GRECIA de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las resoluciones de declaratoria de elección de personas delegadas emitidas por el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana y los estudios realizados por este Departamento, se determina que, la agrupación política de cita celebró las asambleas distritales del proceso de renovación de estructuras correspondiente al año dos mil veintiuno, en el cantón Grecia, provincia Alajuela, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Unidad Social Cristiana queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

Provincia Alajuela
Cantón Grecia

DISTRITO GRECIA

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
602240770	ARTURO ROJAS MEJIAS	PROPIETARIO
108530635	KARLA CHAVES GONZALEZ	PROPIETARIO
601440349	MARLENE FRANCIS MORA SEGURA	PROPIETARIO
206660600	NATALIA RUIZ MORERA	PROPIETARIO
207370840	RAFAEL ALBERTO PEREZ VARGAS	PROPIETARIO

DISTRITO SAN ISIDRO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
208250023	ARYERI MELISSA ARROYO BARRIENTOS	PROPIETARIO
203750865	CARMEN NYDIA ESPINOZA BARRANTES	PROPIETARIO
207340245	ESTHEFANIE ARIAS BARRANTES	PROPIETARIO
204620996	FRANKLIN FELIPE ROJAS BLANCO	PROPIETARIO
204250894	MARIO GERARDO OVIEDO QUESADA	PROPIETARIO

DISTRITO SAN JOSE

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
109730199	DENIS BUSTAMANTE QUESADA	PROPIETARIO
303140292	JOSE NAVARRO CALVO	PROPIETARIO
207600457	MARIA ALEXANDRA ALFARO SOTO	PROPIETARIO
206420324	MARIA DANIELA ROJAS SALAS	PROPIETARIO
203470979	MARVIN ANTONIO QUESADA ALFARO	PROPIETARIO

DISTRITO SAN ROQUE

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
207470021	DEIVER JOSUE URBINA RAMIREZ	PROPIETARIO
206740615	EMILIANO GOMEZ VIQUEZ	PROPIETARIO
206090064	JOHANA MORENO RODRIGUEZ	PROPIETARIO
206240126	LISBETH MESEN ESPINOZA	PROPIETARIO
204420551	MARIBEL RODRIGUEZ PANIAGUA	PROPIETARIO

DISTRITO TACARES

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
702760809	CRISTEL ANTUANETH MEJIAS IBARRA	PROPIETARIO
205330503	FRANCIS RAFAEL SUAREZ LOPEZ	PROPIETARIO
205690562	GINA FRANCELA VASQUEZ NUÑEZ	PROPIETARIO
207450149	JOKSAN GUTIERREZ NUÑEZ	PROPIETARIO
107540134	JUAN RAFAEL CAMBRONERO CONEJO	PROPIETARIO

DISTRITO PUENTE DE PIEDRA

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
205660671	ANGELINE PATRICIA SALAS QUIROS	PROPIETARIO
207050031	ARIANA MARIA HERRERA CASTRO	PROPIETARIO
206940574	JOSE ADAN FITORIA FLORES	PROPIETARIO
501420060	JUAN LUIS VARGAS CERVANTES	PROPIETARIO
203060656	LUIS ANTONIO ACOSTA CORDERO	PROPIETARIO

DISTRITO BOLIVAR

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
207550279	DANIEL ESTIVEN ROJAS BARRANTES	PROPIETARIO
206530221	DAVID BARRANTES ALFARO	PROPIETARIO
205640730	GINETTE IVANIA SALAZAR MOLINA	PROPIETARIO
202730312	MARIA DE LOS ANGELES ROJAS MATAMOROS	PROPIETARIO
205060021	YORLENNY GONZALEZ ROJAS	PROPIETARIO

Resulta importante destacar que, en cada uno de los distritos del cantón que nos ocupa, se encuentran vacantes los puestos de presidencia, secretaría y tesorería, propietarios y suplentes, y el cargo de fiscalía propietaria.

Finalmente, se recuerda a las autoridades partidarias que, las designaciones pendientes de acreditar deberán cumplir con el principio de paridad preceptuado en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral, y tres del Reglamento de cita y, el requisito de

inscripción electoral establecido en el ordinal sesenta y siete, inciso b) del citado Código, en concordancia con el criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana completó satisfactoriamente las estructuras de las delegaciones territoriales propietarias distritales del cantón Grecia, provincia de Alajuela, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento citado y la resolución n.º 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/dap

C.: Expediente n.º 103819-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref n.º: (13948 / 12442 / 13465 / 13466 / 13476 / 13481 / 13467 / 13562 / 13565)-2021